

Piropar Cumplase y requese copia, lo mandò y firmò
 el Sr. D. Bartolome Anguilla Alcalde Ordina-
 rio por S. M. de esta villa de Piropar la com.
 en el día de Enero de mil seiscientos
 noventa y dos de que certifico =

Por me Anguilla Presencia fué
 Juan Cayo Chacum

Se manda que se mande

Byzarna Para el cumplim^{to} de quanto se previene
 por orden suelta en este despacho saque
 copia o testim^o de ella. y despachese al conductor
 El Señor Laureano Perez Calahorra, Al-
 calde ordinario de esta villa de Byzarna,
 y su sustit^o por S. M. Comandó y firmó, en esta
 y fecho de diez y siete de mil seiscientos
 noventa y dos, de que yo el en. no. certifico =

Laureano Perez
 Calahorra
 Antemio
 Melchior Bernal
 S. Pinedo

saque se requiera que cuando
 se despachare al conductor =

Aina Cumplase como se previene y saque se requiera
 y despachese al beneficiario lo mandó y firmó
 el Sr. D. Diego Sanchez Rodriguez teniente
 de alcaide por ausencia al Sr. D. Octavio
 Aina febrero a siete de mil seiscientos
 noventa y dos

Diego San Juan
 Rodriguez



Para despachos de oficio quatro nros.
SELLO OVARIO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS.

Cumplase y Guarrese, saque se requiera que
 vante y despachese al conductor, lo man-
 dó y firmó la Real Aud. de esta villa de
 Ovarillo, y fecho de cinco de mil seiscientos
 noventa y dos, de que yo certifico =

Mex. e. e. g. p. n. z. a. l. e. z.

saque se requiera =

Por me de numero
 Antonio Buscama

Por me de Pedro Vaqueiro la nota, o razon testim. q. se sacó de el
 orden. q. va. por Cervera, p. su puntual observan-
 cia, y fho. de despachos al beneficiario. El v. t. Mat.
 Pacheco y Valerillo. ord. por S. M. en virtud de Noble
 de esta villa de Ovarillo. Pedro, lo cumplim. mandó
 y firmó en esta y fecho de diez y siete de mil seiscientos
 noventa y dos, de que yo certifico =

D. Mathias Pacheco
 y Valerillo

Antemio
 Juan Pinedo
 S. Calahorra

saque se requiera =

16
Compañía de la Nueva España...
de la Nueva España...
de la Nueva España...

Juan de los Rios
Alcalde Mayor
Catalina de los Rios
Catalina de los Rios

Saque la copia de este mandado
y despachelo a el conductor

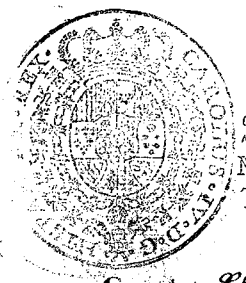
de Cruzes

Quisando copia de la orden que incluye
el despacho anterior entresuena era
al conductor p.^a su tutela para darla
trabaja el Sr. D. N. Navarro Felipe de
nombre abor.^a de los Rios con cargo de
de Cruzes de cuenta por el Sr. D. N. Navarro
de 7 cumplim.^{to} en ella a Suble y de Cruzes
militar. Nota de defectos

El Antuario Felipe
de Cruzes

quien se le dio el...
de Cruzes...

Balleneros Para sus Encomendas cumplim.^{to}



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y DOS.

que se copias el orden que incluye este desp.
y despache se en conductor; Lo m.^{do} y firmo
la M. T. de los Rios. El conductor no
a nueve el febrero de mill setecientos
venete y dos de Cruzes =

Juan de los Rios
Lorenzo de los Rios
Pascual de los Rios
Antonio de los Rios
Cruzados

Saque la copia y despache
el conductor

Saque copia de la orden que incluye
de Cruzes y cumplim.^{to} y lo resuelva al con-
ductor, lo mando y firmo en el Sr. D. N. Rafael
Fern. de los Rios de Cruzes de Cruzes
ordinaria restar. de Cruzes de Cruzes
febrero de mill venete y dos de Cruzes =

de Cruzes de Cruzes =
de Cruzes de Cruzes =

Antonio de los Rios
Pedro de los Rios
de Cruzes

Saque la copia y despache
de Cruzes =

Memoria Para el Sr. D. Juan Obispo de Salamanca, y Comendador de Sagunto
 Don Juan Vazquez, Despachado al Comendador, lo mando firmo el Sr. Francisco Ruiz Alcalde ordinario por el Rey
 desta v. de Navarra en ella a diez e cinco dias del mes de Mayo de mil e setecientos e noventa e dos años =

Ante mi =
 Antonio Felipe

Saque Vazquez
 Doze =

A la debida execucion y cumplimiento de la superior orden q. incluye el anterior despacho, saque copia y despachare a los señores: lo mando y firmo el Sr. D. Pedro Sill Reynoso Abogado de los R. Concejos y Alc. Mayor de su Mage. de esta villa e villa noble, en esta y fechos once e mill seiscientos e noventa e dos años =

Ante mi =

M. de la Cruz
 Pedro de la Cruz

Francisco de la Cruz
 de la Cruz

Saque la copia q. se manda
 Doze =

Al Sr. D. Juan Obispo de Salamanca, quedando instruido bastante de lo superior
 en el despacho de el Sr. D. Juan Vazquez, lo mando y firmo el Sr. D. Juan
 Sill Reynoso Alcalde ordinario de esta villa e villa noble, en esta y fechos
 once e mill seiscientos e noventa e dos años =